

Buenos Aires, *16 de septiembre* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de diversos insumos para impresoras y formularios continuos con destino a la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88 y la conformidad prestada por los Señores Ministros a cargo de asuntos informáticos,

El Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 19/25.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 19.107,20)-, de la siguiente manera:

- \$ 6.980.- a la Cuenta "Papel para computación" (05-17-00-00-01-0097-2-3-2-00000-1-1.3);
- \$ 4.630,20 a la Cuenta "Tintas, pinturas y colorantes" (05-17-00-00-01-0097-2-5-5-00000-1-1.3); y
- \$ 7.497.- a la Cuenta "Repuestos y accesorios" (05-17-00-00-01-0097-2-9-6-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO